



COACM



CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL CFO TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL RD 1000/2010

En aplicación del RD 1000/2010 y del acuerdo de cooperación interadministrativa entre el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y el Consejo General de Arquitectura Técnica de España, la Demarcación de Toledo del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, en adelante COAATT, firmaron el pasado 3 de Febrero de 2011 un acuerdo para la tramitación conjunta del CFO, debiéndose presentar la siguiente documentación según el Colegio en el que se inicien los trámites:

1. Inicio de la tramitación en el COAATT:

- Solicitud de tramitación del CFO conforme al RD 1000/2010 (firmada por ambos técnicos)
- Certificado Final de Obra: 7 copias (cumplimentadas y firmadas por ambos técnicos)
- Documentación suscrita por el Aparejador o Arquitecto Técnico, relacionando:
 1. Relación de controles realizados y sus resultados (CTE Anejo II 3.3.b)
 2. Estadística de tipología constructiva
 3. Hojas del Libro de Órdenes
 4. Licencia de Obra
 5. Documentación anexa requerida por los Acuerdos o Reglamentos de Visado de aplicación (Ver documento de tramitación CTO de la web del Colegio www.coattitoledo.org)
- Relación de modificaciones en obra compatibles con la licencia de obra (CTE Anejo II 3.3.a)
- Si el cliente solicita expresamente y de forma voluntaria el visado del CFO por el otro Colegio competente en la materia, se deberá presentar la solicitud a tal efecto

Todo ello subordinado a la entrega previa o simultánea de la documentación que el Arquitecto debe presentar en su Colegio en cumplimiento de lo exigido en el Anejo II del CTE

Una vez realizadas las comprobaciones previas por parte del COAATT, se remitirá a la Demarcación de Toledo del COACM la siguiente documentación:

- Copia del CFO
- Relación de controles realizados según Anejo II 3.3.b del CTE
- Relación de modificaciones, según Anejo II 3.3.b del CTE, si procede
- Solicitud de tramitación del CFO conforme al RD 1000/2010 (firmada por ambos técnicos)
- Solicitud de visado voluntario del CFO por el otro Colegio competente en la materia

La Demarcación de Toledo del COACM tras las comprobaciones pertinentes emitirá, si procede, una diligencia de conformidad por vía telemática al COAATT (sujeta al abono de los costes que se hubieran devengado, en su caso), y éste procederá al visado del CFO

2. Inicio de la tramitación en la Demarcación de Toledo del COACM:

- Solicitud de tramitación del CFO conforme al RD 1000/2010 (firmada por ambos técnicos)
- Certificado Final de Obra: 7 copias (cumplimentadas y firmadas por ambos técnicos)
- Relación de modificaciones en obra compatibles con las condiciones de la licencia (Anejo II 3.3.a), así como la documentación necesaria adjunta, además de:
 1. Copia del CFO, suscrito por ambos técnicos
 2. Libro de Órdenes
 3. Liquidación de obra (resumen por capítulos)
 4. Fotografías(Ver documento de tramitación CFO de la web del Colegio www.coacmto.com)
- Relación de controles realizados y sus resultados (CTE Anejo II 3.3.b)
- Si el cliente solicita expresamente y de forma voluntaria el visado del CFO por el otro Colegio competente en la materia, se deberá presentar la solicitud a tal efecto

Todo ello subordinado a la entrega previa o simultánea de la documentación que el Aparejador o Arquitecto Técnico, debe presentar en su Colegio en cumplimiento de lo exigido en el Anejo II del CTE

Una vez realizadas las comprobaciones previas por parte de la Demarcación de Toledo del COACM, se remitirá al COAATT la siguiente documentación:

- Copia del CFO
- Relación de controles realizados según Anejo II 3.3.b del CTE
- Relación de modificaciones, según Anejo II 3.3.b del CTE, si procede
- Solicitud de tramitación del CFO conforme al RD 1000/2010 (firmada por ambos técnicos).
- Solicitud de visado voluntario del CFO por el otro Colegio competente en la materia

El COAATT tras las comprobaciones pertinentes emitirá si procede una diligencia de conformidad por vía telemática a la la Demarcación de Toledo del COACM, y ésta procederá al visado del CFO